



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI - MSPYBS - COBERTURA 3 MESES" - I.D. N° 490.919.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	104.586/2025.

DICTAMEN DOC N° 708/2026

Asunción, 18 de agosto de 2026.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DLIC/DOC N° 552/2026 de fecha 14 de agosto de 2026.
- b) Informe de Evaluación de fecha 21 de julio de 2026 (inicio) - 14 de agosto de 2026. (culminación).
- c) Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI - MSPYBS - COBERTURA 3 MESES" - I.D. N° 490.919.
- d) Memorando DPP/S. Planificación N° 103/2026, de fecha 12 de mayo de 2026.
- e) Dictamen DOC N° 595/2026 de fecha 10 de julio de 2026, por la cual se Acredita el Supuesto de Excepción.
- f) Nota DGGIES/DG N° 3.267/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- c) Resolución SG N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI - MSPYBS - COBERTURA 3 MESES" - I.D. N° 490.919, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

ELABORADO POR EL ABG. CARLOS A. CUENCA T.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI - MSPYBS - COBERTURA 3 MESES" - I.D. N° 490.919.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	104.586/2025.

DICTAMEN DOC N° 708/2026

Por Memorando DLIC N° 552/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, del Departamento de Licitaciones - DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Según Dictamen DOC N° 595/2026 del 10/07/2026 por la cual se Acredita el Supuesto de Excepción para la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI - MSPYBS - COBERTURA 3 MESES" y se conforma el Comité de Evaluación para el presente llamado. La misma menciona la respectiva justificación; "Según Memorándum DPURM N° 940/2026 la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos señala: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 892/2025, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación", se presenta el presente dictamen técnico con el objeto de justificar la necesidad de llevar adelante una convocatoria no prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) institucional.

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente, crítica, urgente e impostergable, que no pudo ser razonablemente prevista al momento de la formulación del PAC, resultando imprescindible garantizar la provisión continua, oportuna y suficiente de insumos y reactivos necesarios para el normal funcionamiento del laboratorio del Hospital Regional de Paraguarí.

Cabe destacar que dicho establecimiento constituye un centro de referencia a nivel departamental, desempeñando un rol estratégico dentro del sistema público de salud, particularmente en la atención de urgencias médicas, patologías infecciosas, enfermedades respiratorias, atención materno-infantil y otras afecciones de mediana y alta complejidad. Asimismo, recibe diariamente un elevado flujo de pacientes provenientes de la ciudad de Paraguarí y distritos aledaños, muchos de ellos en condiciones clínicas que requieren diagnóstico inmediato y decisiones terapéuticas oportunas.

En este contexto, resulta absolutamente imprescindible e ineludible contar con los reactivos laboratoriales, considerando que el laboratorio clínico constituye un soporte crítico e insustituible para:

- La evaluación inmediata del clínico estado del precisa paciente.
- La toma de decisiones terapéuticas oportunas en los servicios de urgencias, internación y consulta ambulatoria.
- El diagnóstico, manejo y control de enfermedades infecciosas, cuadros agudos y descompensaciones clínicas.
- El seguimiento evolutivo de pacientes internados, crónicos y ambulatorios.

La interrupción, limitación o discontinuidad en la provisión de estos insumos compromete seriamente la capacidad de respuesta institucional, afectando de manera directa áreas críticas como urgencias, internación, laboratorio y servicios de apoyo diagnóstico, con potencial impacto en la morbilidad de los pacientes y en la calidad de la atención brindada.

A efectos de garantizar la provisión regular de reactivos, esta Dirección ha impulsado diversas acciones administrativas, habiéndose agotado las instancias ordinarias de gestión, conforme se continuación:

- Llamado en ejecución:

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. LORENA E. AQUINO M.

ELABORADO POR EL ABG. CARLOS A. CUENCA T. Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI - MSPYBS - COBERTURA 3 MESES" - I.D. N° 490.919.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	104.586/2025.

DICTAMEN DOC N° 708/2026

En el marco de las gestiones realizadas, se informa que el proceso correspondiente a la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA NEEMBUCU) MSPYBS" ID: 405.534 se encuentra actualmente en fase de ejecución contractual con un nivel de cumplimiento del 100%, habiéndose incluso agotado la ampliación del 20% prevista para contratos abiertos, lo que evidencia la inexistencia de saldo disponible para nuevas provisiones. En ese contexto, y como medida de contingencia, se han venido realizando préstamos temporales de reactivos entre los servicios de la Red Nacional de Laboratorios, a fin de sostener la continuidad operativa; sin embargo, dicha estrategia ha alcanzado su límite y ya no resulta suficiente para cubrir la demanda actual del servicio.

En el MEMO DPRUM N° 8.684/2025, con número de SIMESE N° 197.566/2025, se gestionó la ayuda interinstitucional entre el servicio del laboratorio del Hospital de Villa Elisa y el del laboratorio del Hospital de Paraguari, con el objetivo de emitir órdenes de compra de reactivos, a fin de evitar la interrupción de la prestación de servicios laborales.

Así como también mediante MEMO DPRUM N° 828 con numero de Simese N° 75.456/2026 se gestionó la orden de compra y ayuda entre los laboratorios de Misiones para el Hospital Regional de Paraguari

Asimismo, cabe destacar la ayuda interinstitucional entre el servicio de San Pablo y Paraguari, formalizada mediante el MEMO DPRUM N° 650, con número de SIMESE N° 75.456/2026, orientada a fortalecer la capacidad operativa del laboratorio, garantizando la continuidad y calidad en la atención a los usuarios.

- Llamado en curso:

Se gestionó el proceso ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA IX REGION SANITARIA PARAGUARI COBERTURA 24 MESES MSPYBS", remitido mediante Nota DGGIES N° 1.487 (SIMESE N° 158.536/2025), el cual actualmente se encuentra en etapa de observaciones por parte de la DNCP, imposibilitando su avance en los plazos previstos.

Mediante MEMO N° 649 (SIMESE N° 75.459/2026) se realizó la Solicitud de urgimiento del llamado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI COBERTURA 14 MESES MSPBS".

Al respecto, resulta fundamental destacar que la adquisición oportuna de estos reactivos es crítica para garantizar el funcionamiento continuo y eficiente del Hospital Regional de Paraguari, considerando que dicho establecimiento atiende a pacientes en condiciones de urgencia y con niveles variables de complejidad, quienes requieren resultados laborales en tiempos mínimos para la adecuada toma de decisiones clínicas.

En este sentido, los análisis de laboratorio constituyen un soporte esencial e insustituible en áreas clave como urgencias, internación, maternidad, observación clínica y servicios de apoyo diagnóstico, donde la disponibilidad de resultados oportunos y confiables incide de manera directa en la conducta médica, la evolución clínica y el pronóstico de los pacientes.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesor Jurídico y Técnica - D.O.C.
M.S.P.Y.B.S.

Abg. LORENA E. AGUIÑÓ M.
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.

Leticia Ojeda
Página 3 | 7
MSP y BS

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líderes en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – MSPYBS – COBERTURA 3 MESES" – I.D. N° 490.919.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	104.586/2025.

DICTAMEN DOC N° 708/2026

La ausencia, insuficiencia o discontinuidad en la provisión de estos insumos compromete seriamente la capacidad resolutive del hospital, pudiendo generar retrasos en diagnósticos críticos, postergación de intervenciones médicas o quirúrgicas cuando correspondan, así como limitaciones en el monitoreo adecuado de pacientes en situación de mayor vulnerabilidad.

En consecuencia, esta situación refuerza la necesidad imperiosa de concretar el proceso de adquisición en el menor tiempo posible, a fin de asegurar la continuidad de la atención sanitaria en condiciones seguras, eficientes y oportunas, garantizando el acceso a servicios diagnósticos esenciales para la población del área de influencia del Hospital Regional de Paraguari.

• Ampliación contractual:

Se gestionó la adenda N° 2 al contrato abierto número 04/2023-EMPRESA INFOTEC SA, 4 de noviembre de 2025, el cual se ejecutó el 100% de la ampliación.

• Informe sobre medidas ante el stock critico

Mediante MEMO DPRUM N° 649, con número de SIMESE 71.533/2026, se remitió la respuesta a la Nota DRNL-DGDSRS N° 118/2026, titulada "Informe de medidas sobre la situación crítica del Hospital Regional de Paraguari".

En dicho informe se detallan las acciones implementadas por este departamento para hacer frente a la situación de stock critico de insumos del laboratorio. Entre las principales medidas adoptadas se incluye la gestión y emisión de órdenes de compra en carácter de préstamo temporal, articuladas con laboratorios que cuentan con los mismos proveedores y compatibilidad de equipos, lo que permitió asegurar la continuidad operativa en forma inmediata.

Asimismo, se establecieron mecanismos de contingencia para la derivación de muestras, coordinando con laboratorios de zonas aledañas que disponen de capacidad operativa y disponibilidad de las determinaciones requeridas. Esta estrategia permitió garantizar el procesamiento oportuno de las muestras que no podían ser realizadas localmente, evitando la interrupción de los servicios y resguardando la calidad de la atención a los usuarios.

De igual manera, se fortalecieron los canales de coordinación interinstitucional y el monitoreo permanente del stock, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos disponibles y dar respuesta eficiente a la demanda asistencial en un contexto de alta criticidad.

• Emisión de Órdenes de Compra y Solicitud de informe:

En el marco de la ayuda interinstitucional, y contando con el visto bueno del Viceministerio de Atención Integral de la Salud y Bienestar Social, representado por el Dr. Saúl Recalde, se gestionó la emisión de órdenes de compra mediante MEMO DPRUM N° 781 (Misiones para Paraguari) y MEMO DPRUM N° 779 (HMI San Pablo para Paraguari).

Dicha gestión se fundamentó en la compatibilidad de los reactivos, así como de los equipos utilizados por las instituciones involucradas, lo que permitió una adecuada articulación operativa en el marco de la cooperación interinstitucional.

Cabe destacar que los insumos adquiridos fueron utilizados en su totalidad, contribuyendo a garantizar la continuidad de los servicios laborales, optimizar los recursos disponibles y fortalecer la capacidad de respuesta ante la demanda asistencial.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MSP y B.S.

Abg. LORENA E. AGUIÑO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MSP y B.S.

Página 4 | 7

ELABORADO POR EL ABG. CARLOS A. CUENCA T.
Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – MSPYBS – COBERTURA 3 MESES" – I.D. N° 490.919.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	104.586/2025.

DICTAMEN DOC N° 708/2026

La presente solicitud tiene por objeto contar con información actualizada que permita la adopción de medidas inmediatas y eficaces para garantizar la continuidad de los servicios diagnósticos del Hospital Regional de Paraguarí, en un contexto de creciente demanda asistencial.

Esta necesidad reviste carácter prioritario, considerando el perfil epidemiológico de los pacientes atendidos en el establecimiento, muchos de los cuales presentan patologías infecciosas, respiratorias, metabólicas y otras condiciones clínicas que requieren diagnóstico oportuno y monitoreo permanente para la adecuada toma de decisiones médicas, las cuales pueden resultar determinantes para la vida.

En ese sentido, la disponibilidad de reactivos de laboratorio constituye un elemento esencial para brindar respuesta inmediata a pacientes en estado crítico, incluyendo aquellos internados en los servicios urgencias, internación, maternidad, observación clínica, áreas de reanimación y de unidades de atención especializada.

Asimismo, dichos insumos resultan indispensables para el seguimiento continuo de pacientes con cuadros infecciosos, descompensaciones agudas, enfermedades crónicas, complicaciones clínicas y otras condiciones de alta complejidad que demandan controles laboratoriales frecuentes y precisos.

En consecuencia, la situación de stock crítico identificada compromete seriamente la capacidad operativa del laboratorio y, por extensión, la calidad y continuidad de los servicios asistenciales del Hospital Regional de Paraguarí. Esta situación hace imprescindible la adopción urgente de medidas que aseguren el abastecimiento oportuno de reactivos, a fin de garantizar una atención médica segura, eficiente y oportuna para la población del área de influencia.

No obstante, y pese a todas las gestiones realizadas, se han agotado las instancias administrativas ordinarias para garantizar la provisión oportuna de los insumos, persistiendo demoras en los procesos licitatorios que impiden cubrir la demanda real del servicio.

En virtud de lo expuesto, la presente solicitud se encuadra en lo establecido en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 40.- Contratación por excepción, bajo responsabilidad de la convocante, específicamente en:

- Inciso b): Situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, en las que no sea posible obtener los bienes mediante procedimientos convencionales en el tiempo requerido.
- Inciso c): Existencia de razones debidamente justificadas para la adquisición de bienes por urgencias impostergables.

En ese sentido, la situación actual configura una contingencia crítica en el sistema de provisión, en la cual los mecanismos ordinarios no resultan suficientes para garantizar la continuidad del servicio, haciendo procedente y necesaria la utilización de la vía excepcional de contratación.

No contar con los reactivos e insumos implicaría:

- Limitar o impedir la realización de pruebas diagnósticas críticas.
- Retrasar la toma de decisiones clínicas en pacientes graves.
- Incrementar el riesgo de complicaciones, secuelas y mortalidad. Afectar la operatividad del hospital y la calidad de la atención.
- Vulnerar el derecho a la salud consagrado en el Artículo 68 de la Constitución Nacional.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI - MSPYBS - COBERTURA 3 MESES" - I.D. N° 490.919.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	104.586/2025.

DICTAMEN DOC N° 708/2026

- Incumplir la Ley N° 5.099/2016, que garantiza la gratuidad y provisión de insumos en el sistema público.

Por todo lo expuesto, y considerando el carácter crítico, urgente e impostergable, así como el encuadre legal correspondiente, se solicita dar curso favorable a la presente gestión mediante la modalidad de contratación por excepción, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales". (Sic)

El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

En fecha 20 de julio de 2026, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado el siguiente oferente: INFOTEC S.A. - RUC N° 80021897-3.

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: la Abg. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Abg. Fátima Martínez y el Lic. Carlos Cáceres, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Bloq. Claudia Vera y el Bloq. Miguel López, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; han elevado el Informe de Evaluación con fecha 21 de julio de 2026 (inicio) - 14 de agosto de 2026 (culminación), de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente Resumen:

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
INFOTEC S.A. RUC N° 80021897-3	1 al 35	1.036.750.000	3.110.250.000
MONTOS TOTALES		1.036.750.000	3.110.250.000

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

ELABORADO POR EL ABG. CARLOS A. CUENCA T. M.S.P. y B.S.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – MSPYBS – COBERTURA 3 MESES" – I.D. N° 490.919.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	104.586/2025.

DICTAMEN DOC N° 708/2026

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.

El Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

De acuerdo con el Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 103/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, el Departamento de Planificación y Presupuesto del Nivel Central informa que el llamado en cuestión ha sido programado.

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la suscripción del proyecto de Resolución para ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI – MSPYBS – COBERTURA 3 MESES" – I.D. N° 490.919, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. LORENA L. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR EL ABG. CARLOS A. CUENCA T.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

